

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CÓDIGO DEL PROCESO: **SIE-UA-026-2021**

Objeto de Contratación: “ **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EDITORIAL DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES .”.**

GUAYAQUIL , 22 de noviembre del 2021

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	<p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia</p>
SECCION III	<p>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5 Plazo de Ejecución 3.6 Forma de Pago</p>
SECCIÓN IV	<p>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS</p> <p>4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo Mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia general y específica mínima 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia 4.1.7 Patrimonio (<i>Personas Jurídicas</i>) 4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta. 4.1.10 Información Financiera de Referencia</p>
SECCIÓN V	<p>PUJA</p> <p>5.1 Oferta económica inicial 5.2 Pujas 5.3 Negociación única</p>
SECCIÓN VI	<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <p>6.1 Obligaciones del Contratista 6.2 Obligaciones de la Contratante</p>

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SIE-UA-026-2021****I. CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA****SECCIÓN I****CONVOCATORIA**

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **“ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **240 días** , contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec); únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*), contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** . La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en **AVENIDA BOYACA S/N y CALLE 10 DE AGOSTO**, Referencia: **DIAGONAL AL HOTEL GUAYAQUIL**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **15:00** del día **30 de noviembre del 2021** , de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-.
4. Si la calificación realizada por **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Comisión Técnica, según corresponda ha sido aceptada por la máxima autoridad o su delegado, se dispondrá que los oferentes habilitados presenten sus ofertas económicas iniciales a través del Portal Institucional del SERCOP, las mismas que deberán ser inferiores al presupuesto referencial.

Para poder participar del mecanismo electrónico en el Portal, al momento de realizarse la puja, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

- En el día y hora señalados en el Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional.
- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
2021.086.9999.0000.01.00.001.001.000.0901.7302 04.000000.202.2001.0002	ADQUISICION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EDITORIALDE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: no se otorgará anticipo

Forma de pago: Pago contra entrega de **100%**. Los pagos se realizaran en la modalidad de contraentrega. Estos pagos se irán realizando cada vez que se entreguen los productos. Para proceder con el pago, el Contratista deberá presentar un informe favorable del Administrador del Contrato, el acta de entrega-recepción y la factura correspondiente. La Entidad Contratante cancelará solo los productos y servicios efectivamente recibidos. Por tanto, al momento de la liquidación del Contrato, la entidad Contratante no está obligada a cancelar la to

- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
- UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

GUAYAQUIL, 22 de noviembre del 2021

TANIA MARISOL NAVARRETE CÁRDENAS

DIRECTORA EJECUTIVA DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN MZ14

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la “**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**”

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), **NO INCLUYE IVA**.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES (REVISAR SECCIÓN 10 DEL TDR)	u	1	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
Total:					NO DISPONIBLE

2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Términos de Referencia

• **Antecedentes**

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior. Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico (a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra. En su resolución RPC-SO-25-No.418-2019, el Consejo de Educación Superior (CES) aprueba el Estatuto de la Universidad de las Artes (Resolución CG-UA-2019-048), que establece en su artículo 43 que la Dirección de Editorial “es una unidad que promoverá, planificará y coordinará las actividades relacionadas con la publicación y difusión de las investigaciones y creaciones artísticas de la Universidad, así como de los Gestores culturales y artistas locales, nacionales e internacionales”. El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el

desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (...). El artículo 350 ibidem, que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

• **Objetivos**

Imprimir 22 publicaciones de la Editorial del el Centro de Producción e Innovación MZ14, programadas para el año 2021, de acuerdo con la caracterización del sello UArtes Ediciones, y a los criterios académicos y culturales ya ponderados y descritos en la sección 2. Justificación. - Objetivos específicos Contar con los títulos y la cantidad de ejemplares detallados a continuación: 1 Esa mujer es la muerte 300 ejemplares 2 ¿Escuchaste eso? 300 ejemplares 3 Visionarios del ruido 300 ejemplares 4 Producción musical 300 ejemplares 5 Preliminar 300 ejemplares 6 Nuevas denuncias 300 ejemplares 7 Interculturalidad y artes 300 ejemplares 8 FILIA 300 ejemplares 9 Bicentenario Guayaquil 300 ejemplares 10 Cuadrilátero 300 ejemplares 11 Música digital 300 ejemplares 12 Crónicas 1000 ejemplares 13 Entrevistas crítica 300 ejemplares 14 Grados 2019 500 ejemplares 15 Grados 2020 500 ejemplares 16 Palabras para defenderse 300 ejemplares 17 Nacido y criado 300 ejemplares 18 Grados 2021 500 ejemplares 19 Tangente XVI 500 ejemplares 20 Tangente XVII 500 ejemplares 21 Tangente XVIII 500 ejemplares 22 Tangente XIX 500 ejemplares

• **Alcance**

El alcance de la presente contratación abarca la impresión, encuadernación y entrega, a conformidad, de los productos editoriales en las instalaciones de la Universidad de las Artes, dentro de los plazos establecidos en el presente documento.

• **Metodología de trabajo**

Una vez suscrito el contrato, el Administrador del Contrato remitirá los artes de cada una de las publicaciones, el proveedor realizará las pruebas de color que deberán ser revisadas y aprobadas bajo firma autorizada del Administrador del Contrato. Para la impresión y entrega de los productos, el proveedor contará con 12 días, a partir de la aprobación de la prueba de color. Una vez terminado el proceso de producción de dichos ejemplares, se procederá a desarrollar la entrega de los productos donde la Universidad de las Artes disponga. Una vez recibidos cada uno de los productos, el Administrador del Contrato revisará su calidad y reportará los errores al proveedor, para una sustitución inmediata.

• **Información que dispone la entidad**

La Universidad de las Artes, a través del administrador asignado, proporcionará oportunamente la siguiente información: 1. Archivos de los productos editoriales. 2. Dirección de entrega

• **Productos o servicios esperados**

Revisar sección 10 del TDR

• **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **240 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

• **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología “CUMPLE O NO CUMPLE”. Llenar formularios 1.1 y 1.3. Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

- **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **0%**.

Pago contra entrega de 100%. Los pagos se realizarán en la modalidad de contraentrega. Estos pagos se irán realizando cada vez que se entreguen los productos. Para proceder con el pago, el Contratista deberá presentar un informe favorable del Administrador del Contrato, el acta de entrega-recepción y la factura correspondiente. La Entidad Contratante cancelará solo los productos y servicios efectivamente recibidos. Por tanto, al momento de la liquidación del Contrato, la entidad Contratante no está obligada a cancelar la totalidad de la cuantía del presente contrato.

- **Condiciones de pago**

La Entidad Contratante cancelará solo los productos y servicios efectivamente recibidos. Por tanto, al momento de la liquidación del Contrato, la entidad Contratante no está obligada a cancelar la totalidad de la cuantía del presente contrato.

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del proceso en el portal	2021/11/24	20:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2021/11/25	20:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2021/11/26	20:00
4	Fecha límite recepción oferta técnica	2021/11/30	15:00
5	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	2021/12/01	20:00
6	Fecha límite para convalidación de errores	2021/12/03	20:00
7	Fecha límite calificación técnica de participantes	2021/12/06	20:00
8	Fecha inicio de puja	2021/12/07	10:00
9	Fecha fin de puja	2021/12/07	10:15
10	Fecha estimada de adjudicación	2021/12/10	20:00

El término para la convalidación de errores será de **2 días**.

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30 días** calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta:

El precio de la oferta se formulará a través de la herramienta del Portal Institucional del SERCOP y no será visible para la entidad contratante ni los oferentes interesados hasta cuando **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** haya habilitado al oferente para subir la oferta económica inicial.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

(Para el caso de bienes: La entidad contratante requiere la provisión de “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas en los pliegos, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante).

El precio de la oferta además deberá incluir lo siguiente:

(Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se presentará en un sobre único en **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará En un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p style="text-align: center;">SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">“CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-UA-026-2021”</p> <p style="text-align: center;">SOBRE ÚNICO</p> <p>Señor(a) TANIA MARISOL NAVARRETE CÁRDENAS UNIVERSIDAD DE LAS ARTES</p> <p>Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>
--

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES o *Secretaría de la Comisión Técnica*, según corresponda recibirá las ofertas técnicas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato, (de ser el caso).

3.5 Plazo de Ejecución: El plazo de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios normalizados es de **240 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** .

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 6 del la Convocatoria.

3.6.1 Anticipo: no se otorgará anticipo.

Valor restante del contrato: Pago contra entrega de **100%**. Los pagos se realizaran en la modalidad de contraentrega. Estos pagos se irán realizando cada vez que se entreguen los productos. Para proceder con el pago, el Contratista deberá presentar un informe favorable del Administrador del Contrato, el acta de entrega-recepción y la factura correspondiente. La Entidad Contratante cancelará solo los productos y servicios efectivamente recibidos. Por tanto, al momento de la liquidación del Contrato, la entidad Contratante no está obligada a cancelar la to.

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos es estará a la metodología “cumple o no cumple”.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente;
- 1.5 Componente de los bienes y servicios ofertados;
- 1.6 Oferta Económica Inicial;
- 1.7 Experiencia del oferente.
(Soporte técnico en caso de haber sido exigido)
- 1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto.
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio *(de ser procedente)*

Observación:

EL OFERENTE DEBERÁ REVISAR LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE PLIEGO, LO QUE LE SERVIRÁ PARA IDENTIFICAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS Y DEMÁS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO; y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS; según la Resolución Externa Nro. RESERCOP- 2020-00000110 de fecha 21 de septiembre de 2020, se solicita a los oferentes presentar dichos formularios actualizados como anexos a la oferta, (https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2020/09/3_formulario_de_la_oferta_de_subasta_inversa_electronica_bienes_y_servicios.pdf), la no presentación será causal de rechazo de la oferta. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de las contrataciones públicas SERCOP mediante oficio circular Nro.SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, la oferta técnica deberá ser cargada en el Portal de Compras Públicas SOCE (Obligatorio) y solo en caso de presentarse problemas en el sistema, se podrá enviar al correo del FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO – Paola Macías Romero mail paola.macias@uartes.edu.ec (capacidad máxima por correo 5 mb).

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	PRENSA PLANA	3	Prensa plana de alto tiraje, especializada en impresiones industriales: revistas, folletos, libros,

No.	Descripción	Cantidad	Características
			etc.
2	PRENSA DIGITAL	1	Prensa digital industrial con acabado realista.
3	DOBLADORA DE PLIEGOS	1	Sistema de doblado automático para productos con acabado particular.
4	ENCUADERNADORA	1	Sistema de encolado industrial de libros con alto acabado
5	GRAPADORA	1	Sistema de grapado industrial, encargado de asegurar la resistencia en el uso de productos grapados
6	BARNIZADORA SELECTIVO UV	1	Barnizadora industrial de productos de alta calidad
7	TROQUELADORA	5	TROQUELADORA
8	FOIL	1	FOIL O PELÍCULA METALIZADA

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Ejecutivo de cuenta	BACHILLER	BACHILLER	1
2	DISEÑADOR GRÁFICO	TECNOLOGO	Diseñador gráfico, diseñador editorial, Título de Senescyt	1

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	El proveedor deberá demostrar que ha realizado al menos dos contratos similares con entidades públicas en los	Experiencia General	15	2	4.922,00000	2	246,00000

No.	Descripción	Tipo	Tempor alidad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permiti dos	Monto Minimo Por Contrato
	últimos 15 años. Para esto, deberá presentar facturas, copias de actas de entrega y recepción definitivas, contratos o certificados						

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Ejecutivo de cuenta	BACHILLER	BACHILLER	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Conocimiento en producción gráfica y/o publicidad	2 años	2	0,00000

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	DISEÑADOR GRÁFICO	TECNOLOGO	Diseñador gráfico, diseñador editorial, Título de Senescyt	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Formación profesional en diseño gráfico. Experiencia en ilustración y diagramación.	2 años	2	0,00000

4.1.6 Especificaciones técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES, verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: **Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.**

4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Sólo él o los participantes que cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, continuará el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

Umbrales de VAE del Procedimiento	
Descripción	Umbral VAE
Lote 1 89121 SERVICIOS DE IMPRENTA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRENTA, A COMISION O POR CONTRATO	30,54%

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No requerido por la entidad

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			

* El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará siempre que el presupuesto referencial sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del estado del correspondiente.

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**, se habilitarán a fin de que los oferentes envíen sus ofertas a través del portal institucional del SERCOP para participar en la puja.

4.1.10 Información Financiera de Referencia:**Análisis de los Índices Financieros:**

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	MAYOR O IGUAL A 1,00
Índice de endeudamiento	1,50	MENOR A 1,50

SECCIÓN V

PUJA

5.1 Oferta económica inicial: Los proveedores cuya oferta haya sido calificada y habilitada, deberán enviar la oferta económica inicial a través del Portal Institucional del SERCOP a fin de participar en la puja.

Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal Institucional del SERCOP, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participe en el acto de la puja.

El oferente deberá presentar en la oferta, el formulario -Oferta Económica Inicial- con los precios unitarios inicialmente propuestos de los bienes y servicios a suministrar, cuyo valor total será subido por el oferente al portal como oferta económica inicial, en caso de resultar habilitado. Concluida la puja o negociación, en caso de que el oferente resulte adjudicado, el valor resultante de la puja o negociación deberá adecuarse a lo previsto en el cuadro del formulario indicado, con los precios unitarios que justifican el monto final adjudicado, información que se trasladará al contrato.

5.2 Puja: En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial.

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: **1%**.

5.3 Negociación: De existir una sola oferta calificada, o si una sola oferta resultare habilitada, o un solo oferente presentare su oferta económica inicial, se realizará una sesión de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del RGLOSNCOP.

SECCIÓN VI**OBLIGACIONES DE LAS PARTES****6.1 Obligaciones del Contratista:**

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

1. El contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal. En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, el contratista deberá informar de esto a la Entidad Contratante. 2. Asignar un ejecutivo comercial para atender a los requerimientos del Administrador del Contrato. 3. El contratista está obligado a cumplir con cualquier otra exigencia que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable. 4. Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado. 5. Cumplir con las observaciones y/o solicitudes establecidas por el Administrador del Contrato. 6. El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación sobre la base de los términos de referencia elaborados por la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.

6.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **3** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **15** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

1. Facilitar al contratista la información necesaria para el cumplimiento del objeto de esta contratación. 2. Pagar los valores correspondientes, posterior a la presentación de la factura y recepción, a conformidad del servicio. 3. Es responsabilidad de la Entidad Contratante designar un Administrador del Contrato, que posea el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato. 4. Es obligación de la Entidad Contratante velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas o los términos de referencia determinadas en el presente documento. 5. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de tres (3) días contados a partir de la petición escrita formulada por el consultor. 6. En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un plazo de quince (15) días contados a partir de la máxima autoridad o su delegado. 7. Designar al Administrador del Contrato.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	RESOLUCIÓN DE DELEGADOS	descargar